ECR

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Vigilada Mineducación

Política de Egresados

Dirección Académica

Aprobado por el CSU mediante acta 310 del 03 de diciembre del 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA **5**

2. OBJETIVOS **6**

OBJETIVO GENERAL 6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

3. ALCANCE **7**

4. MARCO DE REFERENCIA **8**

5. DEFINICIONES **11**

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA **12**

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **14**

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 14

COMPONENTES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 14

8. RESPONSABLES **16**

LIDERAZGO DE EGRESADOS 16

DIRECCIÓN ACADÉMICA 16

ÁREAS DE APOYO INSTITUCIONAL 16

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **17**

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. EJES OPERATIVOS DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS.....12

INTRODUCCIÓN

La presente Política de Egresados de la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR) surge como un instrumento estratégico para consolidar la relación permanente, activa y corresponsable entre la institución y su comunidad de graduados. Este documento responde a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y se enmarca en los principios del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2035, que promueve la excelencia académica, la proyección social y el aprendizaje vital a lo largo de la vida.

La política reconoce al egresado como un actor esencial del ecosistema institucional, portador del sello Ecereísta y protagonista del impacto social, académico y profesional que la ECR ejerce en el país y en el mundo. En coherencia con la misión y visión institucional, esta política busca fortalecer los lazos de identidad, fomentar la formación continua, visibilizar los aportes de los graduados y potenciar su participación en los procesos académicos, investigativos, culturales y de transformación social.

La formulación de esta política es el resultado de un proceso de análisis, diálogo y mejora continua que integra los aprendizajes derivados del Plan de Mejora 2020–2025, los informes de autoevaluación de programas y los estudios de seguimiento a egresados realizados entre 2020 y 2025-1. En ella se reflejan los avances alcanzados mediante la consolidación del Ecosistema de Egresados ECR, estructurado en cinco esferas estratégicas: Formación Permanente, Observatorio de Egresados, Internacionalización, Conexión ECR y Becas y Descuentos. Estas esferas articulan las acciones institucionales orientadas a fortalecer el vínculo con los graduados, favorecer su desarrollo profesional y garantizar su participación en la vida universitaria.

En consecuencia, la Política de Egresados de la ECR expresa el compromiso institucional con la calidad, la sostenibilidad y la responsabilidad social, asegurando que cada egresado siga siendo parte activa de la comunidad Ecereísta, un referente de excelencia y un agente transformador de la sociedad.

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA

La Política de Egresados de la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación -ECR- establece las estrategias institucionales para consolidar una relación permanente, activa y corresponsable entre la ECR y su comunidad de graduados. Reconoce al egresado como un actor fundamental del presente y el fututo institucional, un agente de transformación social y un referente del compromiso profesional, la excelencia académica y la esencia humanista que caracterizan a la institución.

Esta política se implementará desde la creación y organización de un ecosistema integrado por cinco esferas: Formación Permanente, Observatorio de Egresados, Internacionalización, Becas y Descuentos y Conexión ECR, desde las cuales se articulan programas, acciones y estrategias que favorezcan la actuación profesional, el acompañamiento continuo, la proyección laboral y global, el bienestar integral y la consolidación del sentido de pertenencia.

La Política de egresados se fundamenta en los principios de inclusión, innovación, responsabilidad social y aprendizaje vital, y se encuentra alineada con las metas definidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional 2025-2035 y con el marco legal y normativo vigente en la educación superior colombiana.

A través de esta política, la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación ratifica su compromiso con el seguimiento permanente de la trayectoria personal y profesional de sus egresados, la promoción de su participación activa en los procesos institucionales y la visibilización de sus aportes a la sociedad. Fortaleciendo así la comunidad Ecereísta como una red solidaria, inspiradora y transformadora.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer el vínculo permanente y significativo de los egresados de la ECR, reconociéndoles como agentes clave del cambio social, la transformación profesional y el florecimiento humano, en coherencia con los principios institucionales y las metas estratégicas del PDI 2025-2035.

Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias de participación de los egresados en los procesos académicos, investigativos, sociales y culturales de la ECR, promoviendo su rol como embajadores de la comunidad inspiradora.

2. Establecer sistemas de seguimiento y retroalimentación continua que permitan conocer la trayectoria profesional y personal de los egresados y su impacto en el entorno.

3. Fomentar oportunidades de aprendizaje continua y a lo largo de la vida, promoviendo la actualización permanente de competencias.

4. Promover redes de colaboración y cooperación entre egresados, fortaleciendo el ecosistema institucional de innovación, bienestar y responsabilidad social.

5. Visibilizar los logros y aportes de los egresados, posicionándolos como referentes de excelencia y representantes del legado Ecereísta.

3. ALCANCE

La política de egresados incluye a los graduados de programas de pregrado, posgrado y educación continua y su implementación compromete a la comunidad ECR en el fortalecimiento de una cultura colaborativa que reconoce al egresado como parte vitral del presente y futuro institucional. Abarca las acciones institucionales orientadas a la participación, el seguimiento, la formación permanente, la empleabilidad, la vinculación internacional y el fortalecimiento del sentido de pertenencia a lo largo de la trayectoria profesional y vital.

4. MARCO DE REFERENCIA

La formulación y ejecución de la política de egresados en las instituciones de educación superior en Colombia se sustenta en un conjunto de normas que reconocen el papel estratégico de los graduados en el cumplimiento de la misión institucional, el aseguramiento de la calidad y el impacto social de la educación.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, por lo que su orientación debe propender al acceso, permanencia y proyección de los ciudadanos dentro del sistema educativo, incluyendo el seguimiento a sus trayectorias después de la graduación.

Por su parte, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) señala que la educación debe garantizar la formación integral y la preparación para la vida laboral, reconociendo la importancia del acompañamiento y evaluación de la trayectoria de los estudiantes más allá de la etapa formativa.

La Ley 30 de 1992, en su artículo 6, indica que las instituciones de educación superior deben responder a las necesidades de la sociedad, lo cual implica una relación permanente con sus egresados como actores clave del desarrollo social y productivo. Esta ley también promueve el fortalecimiento institucional a través del seguimiento a graduados como mecanismo para evaluar el impacto de la formación.

La Ley 188 de 2008, en su artículo 2, establece que los programas académicos deben contar con mecanismos de seguimiento a egresados como parte de los criterios de calidad, con el fin de asegurar la pertinencia del currículo y la coherencia entre el perfil de egreso y el desempeño profesional.

El Decreto 1295 del 2010, en su artículo 6, resalta que uno de los factores fundamentales del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior es la existencia de estrategias para el seguimiento a egresados, incluyendo la evaluación de su desempeño laboral y la retroalimentación al programa académico.

Finalmente, el Decreto 1330 de 2019, que reglamenta los procesos de registro calificado, dedica el Capítulo 2 a los “condicionales institucionales” y el capítulo 7 a la “autoevaluación y mejoramiento continuo” señalando que las instituciones deben contar con sistemas estructurados de seguimiento a egresados que permitan generar información relevante sobre su desempeño, aportes a la sociedad y satisfacción con la formación recibida.

En conjunto, este marco legal respalda el diseño e implementación de políticas de egresados que garanticen su participación en la vida institucional, el fortalecimiento de los procesos académicos y el compromiso con la calidad y pertinencia de la educación superior en Colombia.

Normatividad Complementaria para la Política de Egresados en Colombia

Además del marco legal previamente descrito, existen otras leyes, decretos y lineamientos que fortalecen y respaldan la formulación de políticas de egresados en el contexto colombiano. Estas normas

amplían el enfoque hacia la empleabilidad, la formación continua, la diversidad y la articulación con el entorno laboral:

- ✓ Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar: Promueve el seguimiento de trayectorias educativas y la transición a la vida profesional.
- ✓ Ley 2039 de 2020 Política para la vinculación laboral de jóvenes: Establece acciones para facilitar la empleabilidad juvenil, incluyendo egresados recientes.
- ✓ Ley 2097 de 2021 Modificación al Servicio Público de Empleo: Promueve la colaboración entre instituciones educativas y el servicio público de empleo.
- ✓ Ley 2225 de 2022 Educación Posgradual y Educación Permanente: Fomenta el vínculo con egresado a través de programas de actuación profesional.
- ✓ Acuerdo CESU 02 de 2020 Modelo de Aseguramiento de la Calidad: Establece mecanismos de seguimiento a egresados como parte del sistema de aseguramiento de calidad.
- ✓ Acuerdo 01 de 2025, por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación de Alta Calidad del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia, la gestión con egresados se orienta conforme a lo dispuesto en el **Factor 4: Comunidad de egresados**, específicamente en las **Características 15 y 16**, que destacan la importancia de establecer vínculos sólidos y permanentes con los graduados. Este factor reconoce a los egresados como actores clave en el desarrollo institucional, la pertinencia académica, el posicionamiento social y la mejora continua de los programas académicos. Por tanto, las acciones desarrolladas desde la coordinación de egresados buscan fortalecer dicha relación, promover su participación activa y asegurar su contribución a los procesos de evaluación, retroalimentación curricular y consolidación del ecosistema institucional.
- ✓ Acuerdo 02 de 2020 Modelo de Aseguramiento de la Calidad: Consolida un visión del aseguramiento de la calidad, centrada en la autonomía institucional, la evaluación del impacto real de sus acciones, y una adaptación sensible al contexto propio de cada institución de educación superior o programa académico.
- ✓ Ley 789 de 2002 Empleo y protección social: Fomenta la creación de mecanismos de intermediación laboral, relevantes para las oficinas de egresados.
- ✓ Lineamientos del CNA (Consejo Nacional de Acreditación): Exigen evidencia del seguimiento sistemático a egresados como parte del proceso de evaluación de programas.

Estas disposiciones fortalecen el marco institucional de las políticas de egresados, promoviendo su participación en procesos académicos, laborales y sociales, así como si contribución al mejoramiento continuo y la pertinencia de los programas de educación superior en Colombia especialmente de la ECR.

5. DEFINICIONES

Para garantizar una comprensión común entre los actores institucionales y fortalecer la implementación de la Política de Egresados de la ECR, se establecen a continuación las definiciones clave que orientan su desarrollo. Estas definiciones se fundamental en los documentos oficiales del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y las prácticas reconocidas en educación superior en Colombia.

La claridad conceptual contribuyente a la coherencia entre los directrices institucionales y los marcos normativos vigentes.

Egresado: Persona que ha culminado satisfactoriamente una oferta académica en la ECR y ha obtenido su respectivo título o certificación, en cualquiera de sus niveles (pregrado, posgrado o educación continua).

Graduado: Egresado que ha recibido su diploma y está legalmente reconocido como profesional por la institución educativa.

Graduando: Estudiante que ha cumplido con la totalidad de los requisitos académicos y administrativos exigidos por el programa académico, y se encuentra en su proceso de obtener su título profesional. Es considerado un miembro activo de la comunidad institucional en la transición hacia su condición de egresado.

Seguimiento a egresados: Proceso sistemático y permanente para conocer la trayectoria profesional, académica y personal de los egresados.

Conexión activa: Participación activa de los graduados en espacios institucionales como comités, eventos académicos y representación en cuerpos colegiados.

Red de egresados: Conjunto organizado de egresados que mantienen vínculos de cooperación e intercambio con la institución y entre sí.

Embajador ECR: Egresado que representa a la ECR en escenarios institucionales, sociales o profesionales, promoviendo los valores Ecereístas.

Empleabilidad: Capacidad de los egresados para insertarse y mantenerse en el mercado laboral de manera pertinente y sostenible.

Aprendizaje vital continuo: Oferta académica continuada y flexible que permite a los egresados actualizar y fortalecer sus conocimientos a lo largo de su trayectoria profesional.

Comunidad inspiradora ECR: Ecosistema institucional que promueve redes de cuidado, conocimiento y colaboración entre los miembros de la ECR, incluyendo sus egresados.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La política de egresados de la ECR se fundamenta en los principios de humanización, diversidad, solidaridad y excelencia, en coherencia con los valores orientadores del Proyecto de Desarrollo Institucional PDI. Reconoce al egresado como actor estratégico en la transformación social, el fortalecimiento de la calidad académica y el posicionamiento institucional, contribuyendo activamente a los propósitos misionales de la ECR.

En el marco de la política, se consolida un ecosistema de relacionamiento que articula dimensiones académicas, investigativas, sociales y administrativas, con el fin de promover la participación activa y sostenida de los egresados en la vida institucional. Este ecosistema responde a las apuestas del PDI y se operacionaliza mediante cinco ejes estructurales, que orientan las acciones institucionales hacia el desarrollo integral del graduado y su proyección en diversos contextos.

Los cinco ejes operativos configuran una ruta clara, estratégica y sostenible para fomentar el vínculo con los egresados, facilitar su actuación profesional, generar redes de colaboración, garantizar el acceso con equidad y proyectar su impacto a nivel nacional e internacional.

Figura 1. Ejes Operativos de la Política de Egresados

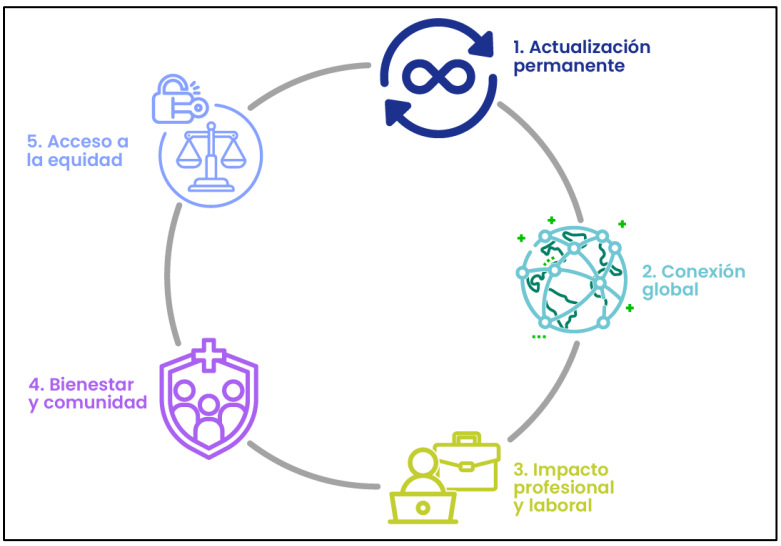

Eje 1. Actualización Permanente

Este eje promueve la articulación de los egresados con los procesos formativos que fortalezcan sus competencias profesionales, investigativas y personales a lo largo de su trayectoria. Se orienta a brindar oportunidades de actualización que respondan a los desafíos del entorno, a las nuevas dinámicas del conocimiento y a los intereses particulares de cada graduado. Desde este eje, se reconocen e impulsan

espacios de formación continua, participación en eventos académicos y acceso a recursos bibliográficos y el intercambio de saberes entre egresados y comunidad académica.

Estrategia asociada: Aprendizaje Vital Continuo

Eje 2. Conexión Global

Fomenta la proyección internacional de los egresados a través de las oportunidades de movilidad, voluntariados, estudios en el exterior y redes de cooperación. Busca ampliar el alcance profesional de los graduados, fortalecer su perfil intercultural y facilitar su participación en escenarios académicos y laborales a nivel global. Se promueven alianzas, asesorías y convocatorias que permiten a los egresados continuar su proceso de formación de alto nivel (maestrías y doctorados), así como otras experiencias de inserción en los circuitos internacionales de conocimiento y acción.

Estrategia asociada: Internacionalización

Eje 3. Impacto Profesional y Laboral

El eje de impacto profesional y laboral permite identificar, analizar y visibilizar el ejercicio profesional de los egresados, su empleabilidad, trayectorias laborales, emprendimientos y aportes al desarrollo social. A través del seguimiento sistemático y el análisis de datos, se generan insumos clave para el mejoramiento institucional, la toma de decisiones estratégicas y fortalecimiento del vínculo entre la ECR y sus graduados como agentes activos en diversos sectores.

Estrategia asociada: Observatorio de Egresados

Eje 4. Bienestar y Comunidad

Este eje se centra en fortalecer el sentido de pertenencia, el cuidado integral y la participación activa de los egresados en la vida institucional. A través de espacios recreativos, culturales, de autocuidado y dialogo intergeneracional, se promueve una comunidad sólida, corresponsable y conectada con los valores de la ECR. También se fomenta la participación en órganos institucionales y redes de representación.

Estrategia asociada: Conexión ECR

Eje 5. Acceso con Equidad

Este eje garantiza que los egresados pueden acceder a beneficios, becas y apoyos que faciliten su aprendizaje vital continuo. A través de alianzas, convenios y programas de incentivos, se promueve una participación equitativa en las oportunidades de crecimiento, reduciendo las barreras económicas y fortaleciendo el compromiso institucional con la diversidad.

Estrategia asociada: Becas y descuentos

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación de la Política de Egresados de la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR) se apoyará en un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos, la pertinencia de las acciones y el impacto positivo sobre la comunidad Ecereísta. Este mecanismo estará alineado con los lineamientos del MEN, el CNA y el PDI, y los estándares de calidad vigentes en educación superior.

Objetivos del seguimiento y evaluación

- Medir la efectividad de las acciones desarrolladas en cada esfera del ecosistema de egresados.
- Valorar el nivel de participación, satisfacción y percepción de los egresados sobre los servicios ofrecido.
- Generar información oportuna para la toma de decisiones y mejora continua.
- Evidenciar avances ante instancias internas y externas de control y aseguramiento de la calidad.
- Reconocer logros, buenas prácticas y áreas que requieren fortalecimiento.

Componentes del sistema de seguimiento y evaluación

1. **Indicadores de gestión y resultado**: Se establecen indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten hacer seguimiento permanente y evaluación periódica de cada línea estratégica.
2. **Instrumentos de recopilación de información**, tales como:
   - Encuestas de percepción y satisfacción (anuales y por actividad).
   - Registros de participación y asistencia.
   - Estudio de trayectoria profesional y empleabilidad.
   - Grupos focales y entrevistas con egresados.
   - Métricas digitales y analíticas web (interacción en plataformas, aperturas de correos, consultas de beneficios).
3. **Periodicidad**
   - Seguimiento operativo: cada semestre se revisa el avance de acciones y cumplimiento de metas parciales.
   - Evaluación anual: consolidación de información, análisis de indicadores y generación de informe de resultados.
   - Informe bianual: presentación ante el Consejo Superior Universitario. Consejo Académico y demás instancias pertinentes.

4. Estrategias de comunicación de resultados

- Para fomentar la transparencia y la participación activa, los resultados de la evaluación se divulgarán mediante:
- Boletines institucionales para la comunidad Ecereísta.
- Publicaciones en la página web y redes sociales.
- Socialización en encuentros anuales y foros de egresados.

8. RESPONSABLES

La adecuada implementación, seguimiento y mejora continua de la Política de Egresados requiere de la participación, articulada y corresponsable de diversos actores institucionales. A continuación, se describen los roles y sus responsabilidades principales:

Liderazgo de Egresados

La unidad de Liderazgo de Egresados es la instancia responsable de la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política de Egresados. Tiene a su cargo el diseño de los planes de acción anuales, velando por su ejecución en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales; la coordinación y articulación de las acciones en las cinco esferas del ecosistema de egresados; la gestión permanente de la actualización de las bases de datos y sistemas de información; el seguimiento operativo y consolidación de informes periódicos; la generación de estrategias de comunicación y divulgación sobre programas, beneficios y resultados; y el cumplimiento del rol como canal principal de contacto con los egresados, garantizando una atención cercana, oportuna y eficiente.

Dirección Académica

La Dirección Académica desempeña un papel estratégico de acompañamiento y articulación con los programas académicos para asegurar la pertinencia y coherencia de la Política de Egresados con los procesos institucionales. Entre sus responsabilidades se encuentra la asesoría técnica en la definición de indicadores, metodologías e instrumentos de evaluación; el apoyo en la articulación de la política con los procesos académicos, investigativos y de autoevaluación de los programas; la validación de los informes anuales y la participación en la toma de decisiones relacionadas con ajustes o mejoras; así como la promoción de la integración de los egresados en actividades académicas, iniciativas de formación continua y acciones de proyección social.

Áreas de Apoyo Institucional

Diversas áreas de la institución contribuyen de manera transversal a la implementación de las acciones y estrategias contempladas en la Política de Egresados, fortaleciendo el ecosistema institucional. Bienestar Institucional diseña y ejecuta actividades orientadas al autocuidado y al bienestar de la comunidad Ecereísta, promoviendo la calidad de vida de los egresados. Desde Educación Continua se ofrecen programas de actualización profesional con condiciones preferenciales, incentivando la formación permanente. El área de Internacionalización gestiona asesorías y convocatorias que favorecen la movilidad académica y la proyección global de los egresados. La Biblioteca facilita el acceso a servicios y recursos informáticos especializados, apoyando los procesos de investigación y consulta. Finalmente, el área de Comunicaciones respalda la difusión de información clave y contribuye a la visibilidad de los logros, iniciativas y buenas prácticas desarrolladas por y para los egresados.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Acreditación. (s.f.). *Lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrado*. https://www.cna.gov.co/

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación*. https://www.mineducacion.gov.co/

Congreso de Colombia. (2002). *Ley 789 de 2002 por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior*. https://www.mineducacion.gov.co/

Congreso de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. https://www.icbf.gov.co/

Congreso de Colombia. (2020). *Ley 2039 de 2020 por medio de la cual se promueve la vinculación laboral de los jóvenes en Colombia*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de Colombia. (2021). *Ley 2097 de 2021 por medio de la cual se modifica el servicio público de empleo*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de Colombia. (2022). *Ley 2225 de 2022 sobre la educación posgradual y la formación permanente*. https://www.mineducacion.gov.co/

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Decreto 1330 de 2019 por el cual se actualiza el registro calificado de programas de educación superior*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Presidencia de la República. (2010). *Decreto 1295 de 2010 por el cual se establece el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior*. https://www.funcionpublica.gov.co/

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2020). *Acuerdo 02 de 2020 por el cual se adopta el modelo de aseguramiento de la calidad en educación superior*. https://www.mineducacion.gov.co/

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Guía para el seguimiento a egresados en Instituciones de Educación Superior*. https://www.mineducacion.gov.co/

Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR). (2024). *Plan de Desarrollo Institucional 2025–2035*. Documento institucional interno.